



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3.
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py



RESOLUCIÓN HCD No. 258/2019
ACTA No. 15/2019 FECHA: 27/06/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ASIGNATURA DERECHO MERCANTIL II DEL QUINTO CURSO DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.-----

Ciudad del Este, 27 de junio de 2019.-

VISTO: El Acta HCD N° 15/2019 de fecha 27/06/2019, y el Memorando D.A N° 87/2019, presentado por el Director Académico, Prof. Dr. Arsenio Argüello Ortiz, en el cual propone programas de estudios actualizados del quinto y sexto curso de la Carrera de Derecho, y. -----

CONSIDERANDO:

Que, las propuestas de programas de estudio revisados y actualizados del quinto y sexto de la Carrera de Derecho, han sido analizados y actualizados por los docentes de las asignaturas que forman parte del plan de estudios de la Carrera de Derecho en equipos de trabajo en el “Taller de revisión y actualización de programas de estudio”, desarrollado del 12 de febrero al 15 de marzo del corriente año con la coordinación de la Dirección Académica y la Unidad Técnica Pedagógica, según consta en actas elaboradas para cada grupo participante. Se trabajó en el taller con el formato establecido para programas de estudios según Resolución N° 512/2018 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, consciente que los programas de estudio describen en qué consiste un espacio curricular determinado (una materia), para qué está en esa carrera, a qué competencias genéricas y específicas del perfil de egreso apuntará la asignatura, y cuáles serían las unidades o bloques de trabajo (contenidos conceptual, procedimental y actitudinal) que se trabajarían en el año, para que los alumnos desarrollen capacidades con vistas al logro de las competencias de egreso. En efecto, las propuestas de los programas de estudio del quinto y sexto curso de la Carrera de Derecho, reúnen las condiciones requeridas por el formato establecido según Resolución N° 512/2018 del Consejo Superior UNE. -----

Que, el Consejo Directivo estudió y aprobó la propuesta presentada por el Director Académico, teniendo en cuenta que los Programas de Estudios han sido analizados y actualizados en equipo de trabajo, conforme al formato establecido por el Consejo Superior Universitario de la UNE, por lo que es pertinente aprobar de conformidad al **Art. 35 inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional del Este**, establece que es atribución del Consejo Directivo **“Aprobar los programas de estudios y reglamentos para las distintas cátedras”**.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, -----

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

R E S U E L V E:

ART. 1°: APROBAR, la actualización del Programa de Estudios de la asignatura **Derecho Mercantil II del Quinto Curso de la Carrera de Derecho** de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, que se anexa y forma parte de la presente Resolución en 14 (catorce) hojas; de conformidad a los fundamentos expresados en el Visto y Considerando de la presente Resolución. -----

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar. -----



Abg. Lucina Ruiz Torres
Secretaria HCD.



Abg. Rafael Mancuello-Eguzquiza
Presidente HCD.

Misión: “Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad”.

Visión: “Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social”.



PROGRAMA DE ESTUDIOS

1. Datos de identificación

Carrera	Derecho	Pre-requisito	No tiene
Asignatura	Derecho Mercantil II	Carga horaria anual	60 horas
Curso	5°	Carga horaria semanal	2 horas
Código de identificación	No tiene	Clases teóricas	50 horas
Área de formación	Profesional	Clases prácticas	10 horas
Plan curricular	2017	Créditos	No tiene
Versión del programa	2019		

2. Fundamentación

Las instituciones financieras se hallan meticulosamente reguladas en su constitución y funcionamiento, por leyes particulares como también por resoluciones dictadas por las autoridades administrativas que las controlan. Es característica de estas instituciones, que sus operaciones se hallan fuertemente delimitadas y reglamentadas.

Este excesivo control ha llevado a sostener que el Derecho Bancario o Financiero cuenta con:

➤ *Autonomía normativa;* "...porque se halla compuesto de complejas normas particularizadas, lo cual lleva a que algunos autores hayan propugnado vehementemente su autonomía frente al Derecho Comercial" (1). Además, se aduce que goza de:

➤ *Autonomía científica;* "puesto que se halla imbuido de principios propios, apartados muchas veces de los del Derecho Comercial; sobre todo cuando sus normas operativas cuentan de una marcada intervención estatal" (1).

➤ *Autonomía didáctica;* "de sostenerse su autonomía científica, no podrá negarse la *autonomía de enseñar o estudiar* el Derecho Bancario, a los efectos de su exposición doctrinaria y de su enseñanza"

Dada la autonomía, reconocida en la literatura comercial, que ha adquirido el derecho bancario en nuestros días, resulta imprescindible establecer la enseñanza particular de esta área del Derecho Comercial, para que el alumno conozca y maneje las operaciones

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".





(contratos) que despliegan estas instituciones en el comercio, sirviendo de guía los contenidos que se especifican en el presente material didáctico

Además, es preciso hacer un estudio doctrinario y jurídico de los instrumentos comerciales (cheque, pagare y letra de cambio) que emplean los comerciantes en la actividad comercial, determinando los efectos jurídicos que acarrea el uso masivo de esta especie de fuente autónoma de las obligaciones. Por esta razón se ha incluido una sección especial para el estudio teórico de estos documentos, que sirven como fuente de movilización de dinero.

La comprensión teórica, por parte de los alumnos, permitirá conocer el funcionamiento de estas figuras para su aplicación correcta en el ejercicio profesional. De hecho, cuando un profesional del derecho egresa de las aulas universitarias, lo primero con quien mantiene contacto real de casos es la especie de títulos de crédito. He ahí la importancia y utilidad de enseñar el aspecto teórico de estas instituciones jurídicas.

Por tanto, el conocimiento teórico que adquieran los alumnos le permitirá enfrentar con solvencia intelectual los casos prácticos que se les presenta, atendiendo a que existe una excesiva proliferación de usos de las instituciones jurídicas que se desarrollan en esta materia.

3. Competencias (aporte de la asignatura al Perfil de Egreso)

3.1. Genéricas

CG1: Comunicarse con suficiencia en las lenguas oficiales del país.

CG2: Utilizar tecnologías de la información y de la comunicación.

CG3: Trabajar en forma autónoma y en equipos multidisciplinarios con contribuciones y propuestas de soluciones efectivas.

CG4: Ajustar su conducta a los valores éticos universalmente establecidos y asumiendo las normas éticas del ejercicio de la profesión.

3.2. Específicas:

CE2: Conocer, interpretar y aplicar los principios generales del Derecho y del ordenamiento jurídico nacional e internacional vigente a casos y situaciones concretas.

CE3: Razonar y argumentar desde una perspectiva jurídica, realizando una valoración crítica de los distintos puntos de vista esgrimidos en cada caso particular.

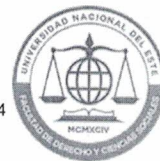
CE4: Redactar textos y expresarse oralmente en un lenguaje fluido a través de términos jurídicos precisos y claros.

CE5: Actuar de manera leal, diligente, y transparente en la defensa de los intereses de las personas a las que representa.

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las Ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".





CE6: Utilizar adecuadamente, en caso de considerarlo pertinente, los medios alternativos de solución de conflictos.

4. Contenido programático

UNIDAD I: DERECHO BANCARIO.

TEMA 1: 1.- Identificación. 2.- Autonomía. 3.- Naturaleza. 4.- Parte Estática y Parte Dinámica del Derecho Bancario o Financiero. 5.- Funciones de los Bancos y las Entidades Financieras. SISTEMA FINANCIERO: 6.- Mercado Financiero y Mercado de Capitales, identificación 7.- La banca pública. 8.- La banca privada. 9.- Otras instituciones financieras. 10.- La banca múltiple. 11.- Historia de la Banca en el Paraguay. REGIMEN JURIDICO DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL. 12.- Régimen jurídico actual, Ley N° 861/96; Ley 489/95. 13.- Otras leyes reguladoras. 14.- Prelación de legislaciones aplicables.

TEMA 2: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY:

1.- Art. 1° Ley 489/95 Identificación: 2. Naturaleza Jurídica. 3.- Objetivos (Art. 3°) Algunas funciones (Art.4°). 4.- La cuestión de la autonomía, crítica. II - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN 4.- Directorio: composición, forma de elección del presidente y directores, duración. 5.- Incompatibilidades e inhabilidades. 6.- Responsabilidad de los directores. III - SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y OTROS ORGANOS DE CONTROL 7.- Superintendencia de Bancos: Concepto. 8.- Designación, cesantía, incompatibilidades e inhabilidades del Superintendente. 9.- Atribuciones. 10.- Auditoria interna. Auditoria externa.

TEMA 3: OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS.

1.- Régimen Normativo de otras Entidades Financieras. 2.- Instituciones financieras no reguladas: Los prestamistas particulares y “casas de préstamos”; régimen aplicable. II - CONTRATOS DE OPERACIONES BANCARIAS, 3.- Régimen Legal: 3.1 – El Código Civil Paraguayo; 3.2 – Usos y Costumbres; 3.3 Reglas y Usos Internacionales. III.- EL SECRETO BANCARIO 4.- Disposición legal al respecto.

TEMA 4: PROTECCION DE LOS DEPOSITOS Y LA SOLVENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO.

1.- Sistema de Protección de los depósitos: 1.1 - Arts.100 y 101 Ley 861/96. 1.2 - Préstamos por iliquidez al sistema financiero: Arts.65 y 66 Ley 489/95 2.- Régimen de Capital y Reserva de los Bancos y Entidades Financieras: Art. 27 y 28 de la Ley

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".





861/96. II – LA VIGILANCIA LOCALIZADA. 3.-Vigilancia localizada (Art. 110 Ley 861/96). III - REGIMEN DE FALTAS Y SANCIONES – Arts. 83 a 107 de la Ley N° 489/95. 4.- Clasificación de las faltas. 5.- Sanciones 6.- Responsabilidad 7.- Sanciones a los administradores y auditores externos. 8.- Procedimiento. 9.- Recurso de reconsideración y acción contencioso-administrativa. 10.- Resoluciones de la superintendencia. 11.- Prescripción. IV – INTERVENCION. 12.- Intervención de Entidades Financieras (Art.117 Ley 861/96). 13.- Consecuencia de la Intervención (Art.121). V – VENTA, DISOLUCION Y LIQUIDACION. 14.- Venta Forzosa: a) Disolución y liquidación (Arts. 122 al 150, Ley 861/96) 15.- Liquidación Judicial (Arts.151 y 152 Ley 861/96) 16.- Liquidación Voluntaria (Arts.153 y 154 Ley 861/96) VI - RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS BIENES DE LOS BANCOS Y FINANCIERAS EN ESTADO DE LIQUIDACIÓN. 17.- Intereses sobre deudas de la entidad en liquidación; 18.- Prohibición de iniciar o proseguir juicios y otros actos jurídicos que afectan los bienes de la entidad en liquidación (Arts. 127 a 133 Ley 861/96).

UNIDAD II: CUENTA CORRIENTE BANCARIA.

TEMA 5: 1.- Identificación. 2.- Naturaleza jurídica 3.- Diferencias entre la cuenta corriente bancarias y la cuenta corriente mercantil. 4.- La cuenta corriente bancaria en nuestra legislación positiva. II – APERTURA DE LA CUENTA CORRIENTE BANCARIA5.-Apertura de la cuenta corriente bancaria: 1) Personas físicas: 1.1 - capacidad. 2) Personas jurídicas: 2.1 - Justificación de la existencia de las personas jurídicas o sus representantes legales o convencionales. III – REGIMEN PATRIMONIAL EN LA CUENTA CORRIENTE BANCARIA6.- La Cuenta Corriente Bancaria y el Régimen Patrimonial del Matrimonio. 7.- El llamado “efecto novatorio”. 8.- Extracto de cuenta enviada por el Banco al cliente a) Aprobación. 9.- Compensación entre saldo de cuentas provenientes de diversas relaciones de negocios y de cuentas. 10.- Embargo de cuentas. 11.- Ejecución. 12.- Cierre Voluntario y Forzoso. 13.- Fallecimiento, interdicción, inhabilitación e insolvencia. IV – LA CUENTA CORRIENTE BANCARIA EN EL DERECHO INTERNACIONAL 14.- La cuenta corriente en el derecho internacional, Régimen legal.

Tema 6: DEPÓSITOS BANCARIOS

1.- Identificación del Depósito Bancario. 2.- Clases de depósitos en nuestra legislación: a) Voluntario; b) Forzoso; c) Regular; d) Irregular. 3.-Naturaleza Jurídica. 4.- ¿Es un contrato real? 5.- Clases de depósitos bancarios: 5.1 - Depósito a la vista: a) En Cuenta Corriente; b) En Caja de Ahorro; 5.2 - Depósito a plazo; 6.- Certificado de Depósito de Ahorro (CDA); 8.- Depósito en moneda extranjera. 9.- Depósito en cajero

Misión: “Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad”.

Visión: “Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social”.





permanente. 10.- Depósito en custodia o contrato de custodia en cajas de seguridad: 10.1.- Formas de los Depósitos: a) Depósito cerrado; y, b) Depósito abierto. 12.- Depósito en administración o “dossier”. 13.- Muerte, incapacidad o quiebra del depositante 14.- Disposiciones al respecto en el Código Civil Paraguayo; 15.- Embargo del Contenido de la Caja de Seguridad. 16.- Depósito judicial.

TEMA 7: GARANTIAS DE LOS CREDITOS BANCARIOS

1.- IDENTIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS. I. I - GARANTÍAS PERSONALES: 1 – Aval: Identificación. 2 –Sujetos del aval. 3 -Responsabilidad. 4 - Formas del aval. 5 - Oportunidad para su otorgamiento. 6 - Efectos jurídicos. 7 - Excepciones que se pueden oponer. 8 - Validez del aval por una obligación que no es válida. 9 - Derechos del avalista que paga la letra. 10 - Fianza: Identificación 11 – Caracteres de la Fianza. 12 – Forma de su otorgamiento. 13 – Efecto de la fianza en los documentos circulatorios. 14 - Diferencia entre aval y fianza. II - GARANTÍAS REALES: 12 – Prenda: Identificación 13 – Sobre qué bien recae. 14 – Clases de prenda. 15 – Forma de otorgar la prenda con desplazamiento y con registro. 16 – La prenda sobre títulos de crédito: forma de otorgar. 17 – Hasta dónde se extiende las facultades del acreedor prendario sobre los títulos de crédito en garantía. 18 - Forma de ejecutar la prenda sobre títulos de crédito. 19 – Hipoteca: Identificación. Facultades que otorga al acreedor hipotecario. 20. Tiempo de duración de una hipoteca. 21 – Título prescripto garantizado con hipoteca, situación del bien hipotecado. Solución.

Tema 8: APERTURA DE CREDITO BANCARIO

1.- Importancia. 2.- Identificación. 3.- Naturaleza jurídica: Teoría del Contrato Autónomo y Único. 4.- Caracteres. 5.- Obligaciones de las partes: 5.1 Obligaciones de las Entidades Financieras. 5.2 Obligaciones del Acreditado. 6.- Garantías del contrato: 6.1 Personal; 6.2 Real. 7.- Finalización: 7.1 – Plazo; 7.2 Causas sobrevivientes. II - ANTICIPO BANCARIO: 8.- Identificación. 9.- Caracteres. 10.- Naturaleza jurídica: Teoría del contrato autónomo. 11.- Diferencia con la “Apertura de Crédito Bancario”. 12.- Caracteres del contrato de anticipo bancario. 13.- Obligaciones del banco. 14.- Obligaciones del cliente. 15.- Finalización de la relación.

TEMA 9: EL MUTUO BANCARIO

1.- Identificación (Art.1292 C.C.) 2.- Caracteres. 3.- Distinción de otros contratos: 3.1- Apertura de Crédito Bancario; y, 3.2-Anticipo Bancario; 3.3-Descuento Bancario. 4.- Instrumentación del Crédito Bancario. 5.- Acciones que nacen del contrato: 5.1 - Acción de devolución del dinero prestado, con sus intereses compensatorios,

Misión: “Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad”.

Visión: Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social.





moratorios y punitivos si se ha pactado. 5.2 - Acción de daños y perjuicios en ausencia de cláusula penal. 6.- Extinción del contrato.

TEMA 10: DESCUENTO BANCARIO

1.- Importancia. 2.- Identificación. 3.- Naturaleza jurídica: Teoría del contrato autónomo y uniforme. 4.- Elementos del contrato: 4.1 Elementos personales: 4.1.1 Capacidad; 4.2 - Elementos Reales: 4.2.1 Objeto del descuento debe ser un derecho de crédito; 4.2.2. El objeto debe ser un derecho pecuniario; 4.2.3 - El objeto debe ser un crédito contra tercero; 4.2.4 El objeto debe ser un crédito aun no vencido. 5.- Efectos del contrato: 5.1 - Descuento cambiario; 5.2 - Descuento no cambiario. 6.- Obligaciones de las partes: 6.1 Obligaciones del banco; 6.2 Obligaciones del cliente. 7.- Extinción del contrato normal y anormal. 8.- La acción de regreso. 9.- El Redescuento. II - CONTRATO DE FACTORING: 1.- Identificación. 2.- Naturaleza Jurídica: Teoría del Contrato Autónomo. 3.- Caracteres Estructurales. 4.- Caracteres Funcionales: 4.1 - Financiero; 4.2 - De Servicio.

TEMA 11: CREDITOS DOCUMENTARIOS

1.- Utilidad del Crédito Documentario. 2.- Identificación. 3.- Naturaleza Jurídica. 4.- Normas Aplicables: 4.1 - Reglas y Usos Uniformes (RR. UU) 4.2 - Autonomía de la Voluntad 4.3 - Órgano Jurisdiccional competente. 5.- Partes que intervienen en la Carta de Crédito: 5.1 - Ordenante. 5.2 - Proveedor o Beneficiario. 5.3 - Banco Apertor. - 5.4 - Corresponsal. 6.- Clasificación de la Carta de Crédito según sus Cláusulas: 6.1 - Crédito Revocable. 6.2 - Crédito Irrevocable. 6.3 - Crédito Avisado o Notificado. 6.4 - Crédito Confirmado. 7.- Otras Formas de Ejecución del Pago: 7.1 - Giro 7.2 - Transferencia 7.3 - Orden de Pago. 7.4 - Pago a Crédito o con Letra de Cambio (Art.1334 CC), 7.5 - Pago Convenio (ALADI). 8.- Régimen legal aplicable a los pagos internacionales: Tendencias Mundiales y Regionales; "La autonomía de la Voluntad". 9.- GLOBALIZACIÓN: a) Unificación; b) Armonización de los Regímenes Jurídicos. 10.- Principales Instituciones Internacionales de Regulación del Derecho Comercial Internacional: UNCITRAL; UNIDROIT; CIADI; CNUMI; UNILEX; CIDIPS; INCOTERMS.

TEMA 12: CONTRATO DE LEASING

1.- Consideraciones Generales. 2.- Identificación. 3.- Formalidades para su celebración. 4.- Irrevocabilidad del contrato. 5.- Derecho que confiere la inscripción en los Registros Públicos. 6.- Derechos de los Acreedores del Tomador. 7.- Acciones de Terceros sobre la Cosa. 8.- Obligaciones del Tomador. 9.- Modo de Operación. II

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".





–OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING. 10.- Leasing Inmobiliario. 11.- Sale and Lease Back (“venta y vuelto a alquilar”): Vendedor/ Locatario; Modificación del Título Jurídico. 12.- Leasing Operacional o de Explotación. 13.- Leasing Financiero. III – ENTIDADES DADORAS DE LEASING 14.- Forma de constitución de la Empresa Dadora de Leasing. 15.- Podrá un particular celebrar contrato de leasing como “Dador”?

TEMA 13: CONTRATO DE FIDEICOMISO

1.- El Fideicomiso: Antecedentes. 2.- Identificación del contrato de fideicomiso (Art.1 Ley 921/96). 3.- Partes intervinientes: Identificación, Distintas denominaciones 4.- Naturaleza jurídica. 5.- Requisitos para el funcionamiento de las Empresas Fiduciarias (Art.22 Ley 921/96). 6.- Supervisión y control de las Empresas Fiduciarias (Art. 21 Let 921/96). II.- ENCARGO FIDUCIARIO. 7.- Identificación 7.1 – Diferencia con el fideicomiso. 8.- Bienes que pueden ser objeto de fideicomiso. 9.- Efectos del Fideicomiso sobre los bienes fideicomitados. 10.- Efectos del Encargo Fiduciario. 11.- Acciones sobre los Bienes Fideicomitados. 12.- Efecto del Fideicomiso respecto de Terceros. 13.- Responsabilidad del Fiduciario. 14.- Prohibiciones del Fiduciario. 15.- Fideicomisos prohibidos. 16.- Remuneración del Fiduciario. 17.- Renuncia del Fiduciario. 18.- Remoción del Fiduciario. 19.- Extinción del contrato.

TEMA 14: DERECHO BURSÁTIL. BOLSA DE COMERCIO O PRODUCTOS

1.-Ley N° 1284, ámbito de aplicación. 2.- De la oferta pública. 3.- Mercado Bursátil. 4.- Diferencia entre Bolsa de Valores y Bolsas de Comercio o Productos. 5.- Comisión Nacional de Valores. 6.- Que es mercado de productos por oferta pública.- Que es Oferta pública de productos.8.- Operaciones que pueden realizarse en la Bolsa de productos. 9.- Operaciones prohibidas en las Bolsas de productos. Sanción. 9.- Que es mercado de Títulos valores. 10.- Que son las Bolsas de Valores. 11.- Como funciona la negociación de los títulos valores. 12.- importancia de la Bolsa de valores. 13.- Composición de mercados: a) primarios; b) secundarios. 14.- Cual es el sistema de control en nuestro Derecho. 15.- La garantía sobre las operaciones de Bolsa y las garantías sobre los títulos valores. 16.- La comisión Nacional de valores. 17.- Las Bolsas de valores. 18. Las casas de bolsas. 19.- operador de Bolsas EN VEZ DE CORREDOR O AGENTE DE BOLSA. El Underwritting y la casa de bolsa. 20.- Las ruedas de bolsa.



Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".



Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".



UNIDAD III: TÍTULOS DE CRÉDITO

TEMA 15: Toma de conocimiento de los Títulos de Crédito

1.- Importancia. 2.- Identificación. 3.- La denominación de título de crédito y título valor. 4.- Naturaleza jurídica. 5.- Funciones. 6.- Títulos Impropios o de Mera Legitimación. 7.- Elementos: El substrato material. 7.1 El título de crédito, cosa mueble. 7.1.2 El título de crédito de documento. 7.2 La declaración cartácea. 7.2.1 Como fuente de obligaciones. 7.2.2 Como representación documental. II - Caracteres y Estructura de los Títulos. 8.- Caracteres esenciales: 8.1 Carácter necesario del documento 8.2 Carácter literal del derecho. 8.3 Carácter autónomo del derecho. 9.- Clasificación según la estructura: 9.1 Título causal 9.2 Título abstracto. I. III - Circulación de los Títulos según su forma de emisión 10.- Clasificación según la ley de circulación: 10.1 Títulos al portador. 10.2 Títulos a la orden. 10.3 Títulos nominativos. 11.- Distintas opiniones con referencia a la operatoria de transferencia de los títulos de crédito.

TEMA 16: TITULOS DE CREDITO

I. I – Títulos al Portador: 1.- Identificación. 2.- Transferencia. 3.- Deterioro o destrucción del título: 4.1 – Deterioro. 4.2 Destrucción. 5.- Extravío o sustracción del título. 6.- Fundamento de la “no invalidación del título”. Comentario del Prof. M. A. Pangrazio. I. II – Títulos a la Orden: 6.- Identificación. 7.- Forma de transmitir. 8.- Extravío, sustracción, o destrucción del título según nuestro C. Civil. I. III – Títulos Nominativos: 9.- Identificación. 10.- Transferencia del título nominativo. 11.- Extravío, sustracción, o destrucción del título nominativo según nuestro C. Civil. 12.- Título nominativo dado en prenda. II – ENDOSO: 13.- Identificación. 14.- Naturaleza Jurídica. - 15.- Clases de endoso según su forma de emisión: 15.1 – Endoso regular o completo o perfecto; 15.2 – Endoso en blanco o irregular o interfecto. 16.- Clases de endoso desde el punto de vista de sus efectos jurídicos: 16.1 – Endoso traslativo de dominio; 16.2 – Endoso en procuración; 16.3 – Endoso en garantía.

TEMA 17: PAGARE A LA ORDEN

1.- Identificación. 2.- Naturaleza jurídica. 3.- Requisitos del libramiento: 3.1 - Requisitos intrínsecos (capacidad, voluntad, objeto y causa); 3.2 - Requisitos extrínsecos (Art. 1535, Código Civil). 4.- Transmisión del pagaré: 4.1 - Modo de transmisión. 5.- El endoso cambiario. 6.- Del aval. 7.- Del pago. 8.- De los protestos. Dispensas del protesto. 9.- Cobro compulsivo del pagaré. Normas Aplicables 10.- Prescripción. 11.- Cancelación.

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".





TEMA 18: LETRA DE CAMBIO

1.- Identificación. 2.- Breve reseña histórica 3.- Unificación de la legislación cambiaria. 4.- Naturaleza jurídica de la letra de cambio 5.- Utilidad e importancia de la letra de cambio. 6.- Funciones. 7.- Requisitos sustanciales para la emisión de la letra de cambio: 7.1 Consentimiento. Objeto. Causa. Capacidad y representación cambiaria. 7.2.- Requisitos formales: Enunciaciones esenciales. 8.- Casos y salvedades previstas en el artículo 1299 del Código Civil. 9.- Efectos jurídicos. 10.- Cláusulas facultativas. 11.- Pluralidad de ejemplares y de las copias. 11.- Modalidades de vencimiento; Expresiones utilizadas para marcar los vencimientos; 12.- Vencimiento de la letra en día feriado legal. 11.- Modo de circulación de la letra de cambio. 12.- Cláusulas no a la orden. 14.- Efectos. 15.- Endoso posterior al vencimiento. 16.- Cesión de la letra. 17.- Aval en la letra de cambio.

TEMA 19: ACEPTACION DE LA LETRA DE CAMBIO

1.- Aceptación: concepto. 1.1 - Forma; 1.2 - Efecto 1.3 - Capacidad. 2.- El tiempo en que debe requerirse la aceptación. 3.- Lugar en que debe pedirse la aceptación. 4.- Quién puede requerir la aceptación. 5.- A quién se debe requerir la aceptación. 6.- Acción por falta de aceptación 7.- Aceptación parcial. 8.- Cancelación de la aceptación. 9.- Aceptación ordinaria. Recurso por falta de aceptación y pago de la letra. 10.- Del protesto. 11.- "Retorno sin gastos" o "sin protesto" (Art.1349 CC) 13.- Quién debe pagar. 14.- Quién puede exigirlo. 15.- Lugar y tiempo. 16.- Pago anticipado. 17.- Letra pagadera en moneda extranjera.

TEMA 20: EL CHEQUE

1.- Importancia del cheque. 2.- Definición del cheque (Ley 805/96). 3.- Caracteres. 4.- Naturaleza jurídica. 5.- Requisitos. 6.- Cheque de pago a la vista. 7.- Cheque de pago diferido. 8.- Formas de emisión. 9.- Cheque a favor de persona determinada. 10.- Cheque a favor de persona determinada con la cláusula "no a la orden". 11.- Cheque a la orden del propio librador. 12.- Cheque girado por cuenta de un tercero. 13.- Cheque en blanco. 15.- Firmas de personas incapaces de obligarse por cheque. 16.- Firmas falsas o imaginarias. 17.- Capacidad para obligarse por cheque. 18.- La representación. 19.- Transmisión del cheque 20.- El aval en el cheque.

TEMA 21: EL CHEQUE. (Cont.)

1.- De la presentación y del pago de cheque. 1.1 - Cheque de pago a la vista. 1.2 - Cheque de pago diferido. 1.3 Cheque postdatado. 2.- Calendario distinto al

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".





gregoriano. 4.- Pérdida o sustracción del cheque. 5.- Muerte o incapacidad del librador. 6.- Quiebra del librador. 7.- Quiebra del girado. 8.- Convocación de acreedores del librador. 9.- Embargo o secuestro de la provisión de fondos. 10.- Pago parcial del cheque. 11.- Retención del cheque. 12.- Autenticidad de las firmas. 13.- Supuestos en que el banco deberá denegar el pago. 14.- Pago de cheque falsificado. 15.- Del cheque cruzado. 16.- Clases de cruzamiento: cruzamiento general y especial. 17.- Efectos. 18.- Del cheque para acreditar en cuenta. 19.- Del cheque no transferible. 20.- Cheque de viajero. 21.- Cheque en monedas extranjeras. 22.- De la acción de regreso por falta de pago; objeto de la acción de regreso. 23.- Condiciones a que está subordinada. 23.- Causa de fuerza mayor que impide la presentación del cheque en tiempo propio. 24.- Acción cambiaria. 25.- Solidaridad cambiaria. 26.- Acciones extracambiarias. 27.- Acción que deriva de la relación jurídica que dio lugar a la emisión o transmisión del cheque. 28.- Acción de enriquecimiento. 29.- De la prescripción. 30.- De los duplicados del cheque.

TEMA 22: TARJETA DE CRÉDITO

1.- Nociones preliminares. 2.- Partes intervinientes. 3.- Vinculación entre las partes. 4.- Instrumentos que componen la operación con tarjeta de crédito. 5.- Caracteres de la tarjeta de crédito. 6.- Ventajas de la tarjeta de crédito. Desventajas de la tarjeta de crédito. 7.- Naturaleza jurídica de la tarjeta de crédito. 8.- Es un Título de crédito? 9.- Asunción privativa de deudas. 10.- Contrato de cuenta corriente. 11.- Contrato innominado. 12.- Contrato de adhesión. 13.- Conclusiones con relación a la naturaleza jurídica. 14.- Clasificaciones de las tarjetas de crédito. 15.- Clasificación por el ámbito de su utilización. 16.- Clasificación por la forma de pago. 17.- Clasificación por el paso de validez de las tarjetas. 18.- Otros grupos clasificatorios. 19.- Tarjetas identificatorias. 20.- Tarjetas o cartas cheques. 21.- Tarjetas de descuento. 22.- Tarjetas titulares y adicionales. 23.- Tarjetas comparativas o empresariales. 24.- Tarjetas de débito. 25.- Tarjetas múltiples. 26.- Tarjetas de afinidad. 27.- Tarjetas de inversión.

TEMA 23: ACCIONES CAMBIARIAS

1.- Del protesto: concepto 2.- Funciones. 3.- Obligatoriedad. 4.- Formas y tiempos de protesto. 5.- Dispensas del protesto 6.- Protesto contra incapaces. 7.- Protesto póstumo. 8.- Cláusulas "retorno sin gasto", "sin protesto" u otra equivalente 9.- Recursos para el cobro. 10.- Aplicabilidad al pagaré de las normas relativas a la letra de cambio. 11.- Tiempo de ejercicio de las acciones cambiarias. 12.- Solidaridad. Concepto. 13.- Acción cambiaria y acción ejecutiva. 14.- Caducidad cambiaria. Concepto; Casos; Efectos. 15.- Otras acciones. 16.- Resaca. 17.- Acción causal, acción

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".





de enriquecimiento; contenido, requisitos, sujetos, tiempo y efecto de cada una. 18.- De la intervención; concepto; clases. 19.- Intervención en el pago: sujeto, forma, tiempo, efectos. 20.- Pluralidad de ejemplares y de copias; Funciones. 21.- Diferencias, modificaciones en la letra. 22.- Cancelación: concepto; función casos. Sujetos tiempos efectos.

UNIDAD IV: DEL CONTRATO DE SEGUROS

TEMA 24: DE la Evolución Histórica de los Contrato de Seguros

1.- Nociones preliminares. 2.-Origen y evolución. 3.- Fundamentos económicos y bases técnicas del seguro. 4.- Funciones económicas: ventajas. 5.- Seguro social y seguro privado. 6.- Formas de seguro: a prima, mutuo, cooperativa. 7.- Los seguros según sus funciones. 8.- Daños patrimoniales, de personas y accidentes personales. 9.- Régimen legal de las empresas de seguros. 10.- Contralor e intervención del Estado. 11.- La política social del seguro. 12.- Constitución de las empresas de seguro. 13.- Forma. 14.- Autorización, capital mínimo, régimen mínimo, régimen técnico. 15.- Reserva. Inversiones. 16.- Control de la superintendencia de Bancos.

TEMA 25: CONTRATO DE SEGURO

1.- Concepto. 2.- Sujeto.. 3.- Objeto. 4.- Celebración. 5.- Propuestas. 6.- Intervención de auxiliares. 7.- Representantes por agentes de seguros. 8.- Elementos del control de seguros. 9.- Elementos del contrato de seguros. 10.- El riesgo. Concepto. 11.- Agravación del riesgo. 12.- Falsa declaración o reticencia. 13.- Reticencia no dolosa. 15.- Buena fe. 16.-Seguro por cuenta ajena. 17.- Intereses asegurable. Concepto. 18.- Momento en que debe existir. 19.- Casos. 20.- Cambio de titular. 21.- Pluralidad de seguros. 22.- Seguro múltiple. Seguro acumulativo. 23.- Coaseguro. 24.- Doble seguro. 25.- Plazo. 26.- Desde cuándo corre la responsabilidad del asegurador. 27.- Prórroga. 28.- Rescisión por siniestro parcial. 29.- Prueba. La póliza. 30.- Enunciaciones. 31.- Diferencia entre el texto de la póliza y el contenido de la propuesta. 32.-Forma de expedición de la póliza. 33.- Transferencia, efectos. 34.- Pérdida o robo de la póliza a la orden a al portador. 35.- Prima. 36.- Pago. 37.- Exigibilidad. Pago por tercero. 38.- Lugar de pago. 39.- Mora. 40.- Reajuste de la prima. 41.- Domicilio. 42.- Prórroga de la jurisdicción.

TEMA 26: CARGAS DEL ASEGURADO

1.- Concepto. 2.- Sanción por incumplimiento. 3.- Cargas de información y de conducta. 4.- Cargas durante la vigencia del contrato. 5.- Antes del siniestro y

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".





posteriormente. 6.- Denuncia del siniestro. 7.- Aviso de la agravación del riesgo. 8.- Objeto y consecuencia de la omisión. 9.- Salvamento y verificación de los daños. 10.- Abandono. 11.- Presentación del asegurador. 12.- Modalidades. 14.- Daño. 15.- Determinación de la indemnización. 16.- Omisión. 17.- Suma asegurada y valor de intereses asegurables. 18.- Seguro pleno. 19.- Sobreseguro. 20.- Infraseguro. 21.- Seguro a primer riesgo. 22.- Pago. 23.- Procedimiento. 24.- Mora del asegurador. 25.- Provocación del seguro. 26.- Seguro por cuenta ajena. 27.- Seguro por cuenta de quien corresponda. 28.- Seguro a favor de terceros. 29.- Subrogación de los derechos del asegurado. 30.- Hipoteca y prenda.

TEMA 27: SEGUROS DE DAÑOS PATRIMONIALES

1.- Disposiciones generales. 2.- La pluralidad de seguros. 3.- Provocación del siniestro. 4.- Del seguro de incendio. Concepto. 5.- Hechos equiparados. 6.- Riesgos excluidos. 7.- Monto del resarcimiento. 8.- Valor de la reposición. 9.- Lucro cesante. Cláusula de reconstrucción. 10.- Acreedor hipotecario y prendario. 11.- De los seguros de la agricultura. 12.- Riesgos cubiertos. 13.- Duración. Granizo. 14.- Vaculación. 15.- Carga. 16.- Sacrificio del animal. 17.- Rescisión. 18.- Indemnización y subrogación.

TEMA 28: SEGURO DE TRANSPORTE

1.- Concepto. 2.- Delimitación. 3.- Comienzo y fin de la cobertura. 4.- Extensión de la garantía. 5.- Abandono. 6.- Cálculo de la indemnización. 7.- Seguro de responsabilidad Civil. 8.- Riesgos cubiertos y excluidos. 9.- Pluralidad de la ramificación. 10.- Privilegio del damnificado. 11.- Acción directa y citación en garantía. 12.- Competencia. 13.- Seguro de persona. 14.- Seguro sobre la vida. Modalidades. 15.- Riesgos excluidos. 16.- Rescisión, liberación del asegurador. 17.- Seguro saldado. 18.- Concesión. 19.- De los seguros de accidentales personales. Concepto. 20.- Dolo o culpa grave. 21.- Obligaciones y derechos. 22.- Seguros colectivos. Concepto. 23.- Incorporación de un asegurador. 24.- Su retiro. 25.- Derechos y obligaciones. 26.- Reaseguro. Concepto. 27.- Naturaleza jurídica. 28.- Modalidades. 29.- Obligaciones de asegurador. 30.- Privilegios de asegurador.

5. Metodología de enseñanza - aprendizaje

Dado el carácter y los objetivos de la disciplina, la metodología a emplear consiste en la combinación de bases teóricas y prácticas, a fin de que el alumno pueda aprehenda los conceptos y aplique a la realidad. La principal estrategia de aprendizaje será **el análisis de casos y TALLER**, actividad en la cual el estudiante **aprende haciendo**, es decir, centrada

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".





en la activa participación del estudiante y en la actuación del docente como facilitador del aprendizaje.

Específicamente, la actividad consistirá, en este primer módulo, **la elaboración de casos prácticos, para su vinculación con la teoría y jurisprudencia**, cuidando el empleo correcto de los términos técnicos, con observancia escrupulosa de las reglas gramaticales y la adquisición de un estilo propio.

Por tanto, se recurrirá a:

- Modelos de casos reales y resoluciones extraídos de casos, para su comentario y crítica;
- Redacción de argumentos jurídico-científico para resolver a los casos (planteamiento de acciones cambairias, de excepciones cambiarias, escrito de impugnación de cuentas de saldo de la cuenta corriente y otros). Todos estos trabajos serán considerados como proceso de evaluación del alumno, otorgándole un puntaje mínimo, conforme a los criterios que serán señaladas.

6. Metodología de Evaluación

La evaluación será realizada conforme a la disposición establecida en los artículos 97 y 98 del Reglamento Interno, recogiendo información respecto a la comprensión de la materia a fin de preparar y perfeccionar el proceso de aprendizaje del alumno para la vida profesional, y ella tendrá:

. Dos exámenes parciales, la resolución de casos concretos en clases, el análisis de jurisprudencia referente a los temas considerados por el profesor y un examen final, preferentemente oral.

. Se considerará la participación activa del alumno en clase, así como el aporte que haga en los temas desarrollados u otras dinámicas.

7. Bibliografía

7.1. Básica

TRATADO DE DERECHO MERCANTIL –. Argaña, Luís A Reedición Tomo III, Editorial “El Foro” 1983

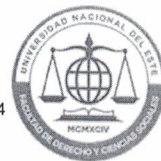
TITULOS CIRCULATORIOS Acercamiento a una Teoría General – Castiglioni, Carmelo A. – Ed. La Ley Paraguaya S. A - Asunción, Paraguay

CONTRATOS BANCARIOS –Escobar, Jorge H. – 3ra. Edición - La Ley Paraguaya S. A., Asunción, Paraguay

Misión: “Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad”.

Visión: “Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social”.





TARJETA DE CREDITO – Moreno Rufinelli, José A. – Intercontinental Editora – Asunción, Paraguay – 1994

CODIGO CIVIL PARAGUAYO – Comentado – Pangrazio, Miguel A.

LEGISLACION BANCARIA Y FINANCIERA –Compilación – Peña, Jaime R. – Ley N° 489 / 95 y Ley N° 861 / 96

MANUAL DE BANCOS – Rahi, Arturo – Carlos Schauman Editor - 1996

MERCADO DE VALORES EN PARAGUAY – Rómulo Chang Ming Yuan – Edición propia – Ciudad del Este, Paraguay – 2003

DERECHO BANCARIO – Torres Kirmser, Raúl; Bonifacio Ríos Avalos y José Antonio Moreno Rodríguez. – La Ley Paraguaya S. A. – Asunción, Paraguay - 1999

EL CHEQUE Régimen Legal-Jurisprudencia – Torres Kirmser, José Raúl– La Ley Paraguaya S. A. - Asunción, Paraguay - Tercera Edición 1996

LA LETRA DA CAMBIO en el Código Civil – Velásquez, Ernesto – Ed. La Ley Paraguaya S. A. – Asunción, Paraguay. Año 2012

LECCIONES DE DERECHO COMERCIAL. Contratos y Títulos de Crédito. Eugenio Jiménez R. Editorial Intercontinental. Año 2014

7.2. Complementaria

TRATADO ELEMENTAL DE DERECHO COMERCIAL – Tomo II y III – Malagarriga, Carlos A. – Tipografía Editora Argentina, Buenos Aires, Argentina - 1951

TEMAS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, INVERSIONES Y ARBITRAJE – Moreno Rodríguez, José Antonio– CEDEP – Ediciones Jurídicas Catena S. A. – Asunción, Paraguay, 2006

TITULOS VALORES CREDITICIOS Letra de cambio, pagaré y cheque – Muñoz, Luís – Tipografía Editora Argentina – Buenos Aires, 1956

LA LETRA DE CAMBIO Teoría y Práctica en América Latina – Peña Castrillon, Gilberto – Biblioteca Felaban – Intal – Bogotá, Colombia

TITULOS DE CREDITO-LETRA DE CAMBIO Y PAGARE en la Doctrina, Legislación y Jurisprudencia – Williams, Jorge N. - Abelodo-Perrot, Buenos Aires, Argentina, 1981.



Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".



Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".